



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 85-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 46-2024, de fecha 24 de abril de 2024, autorizó que el Magister Mario Alexander Velasquez Pérez, Secretario General, participe en las **Elecciones relacionadas a las Primarias del Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático** en la República de Puerto Rico, del 30 de mayo al 4 de junio de 2024, siendo necesario nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de esa Secretaría, al Licenciado **PABLO RENÉ PORTOCARRERO MARROQUÍN**, durante el período indicado, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de Secretaría General, al Licenciado **PABLO RENÉ PORTOCARRERO MARROQUÍN**, del 30 de mayo al 4 de junio de 2024, con asignación salarial de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA QUETZALES (Q28,050.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-01-01-101-11-023-44;

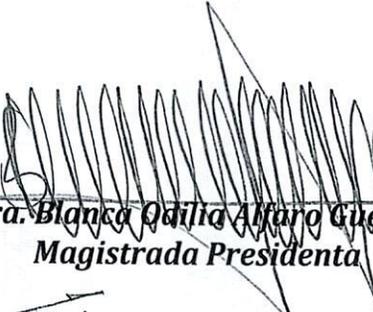
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Oajia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

